



Palabras pronunciadas por la maestra Sylvia Schmelkes, consejera presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la conferencia de prensa del 6 de julio de 2015

Muchas gracias por acompañarnos esta mañana.

Una vez que quedó sin efecto la suspensión de la evaluación docente decidida por la Secretaría de Educación Pública y habiéndose cumplido la comparecencia de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ante la Segunda Comisión de la Permanente en el Senado de la República, agradecemos ampliamente la cobertura que dieron a estos importantes eventos, así como la difusión de los dos comunicados emitidos por el Instituto. El día de hoy quisiéramos conversar acerca de los avances del INEE en las materias sustantivas de la evaluación, en particular sobre el desarrollo del Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes (Planea), así como solicitar su apoyo para difundir la manera en que se llevará a cabo la evaluación del desempeño en el marco de lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD).

Como se informó en su oportunidad, la SEP aplicó la prueba Planea los días 10 y 11 de junio para 6° de primaria en 67,325 escuelas, y el 17 y 18 de ese mismo mes para 3° de secundaria en 26,680 escuelas; estas cifras representan una tasa de cobertura de 91.8 y 95.4 por ciento, respectivamente, frente a lo programado. El INEE, por su parte, aplicó varias formas de la misma prueba en una muestra representativa de los estudiantes en los grados mencionados de todas las modalidades educativas del país, a fin de cubrir un espectro más amplio del currículum e informar sobre lo que están aprendiendo los alumnos de los grados terminales de estos niveles educativos. La cobertura alcanzada en esta

muestra fue de 91 por ciento en primaria y de 92.6 por ciento en secundaria (3,436 y 3,524 escuelas, respectivamente). Los datos aparecen en el dossier que hemos preparado para esta conferencia. Tanto la SEP como el INEE estamos en proceso de calificación de estas pruebas, y estaremos en condiciones de dar a conocer los resultados el próximo mes de octubre. Obedeciendo al principio de que “evaluar es para mejorar”, es de especial interés para ambas instancias que los resultados de estas pruebas de fin de ciclo sean conocidos por las comunidades escolares y sean utilizados para apoyar la reflexión y el desarrollo de sus planes de mejora. Con esta misma idea, en septiembre próximo se implementará Planea diagnóstica, para evaluar en las competencias matemáticas y lectoras a todos los estudiantes que inician el 4° de primaria. Estas pruebas son diseñadas por el INEE, distribuidas por la SEP, y las escuelas serán responsables de aplicarlas y de utilizar sus resultados; el objetivo es que sirvan a los docentes para identificar y corregir las deficiencias académicas de sus alumnos y a los Consejos Técnicos Escolares para analizar lo ocurrido en los grados anteriores y fortalecer sus planes de mejora.

Por otra parte, como es de su conocimiento, también ha habido una intensa actividad en materia de evaluación docente. Los días 20 y 21 de junio se llevaron a cabo las evaluaciones para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico-pedagógica para la educación básica. El pasado fin de semana se realizaron los concursos de ingreso a la educación media superior, así como los de promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico-pedagógica para la educación media superior. El concurso de ingreso a la educación básica se llevará a cabo del 11 al 19 de julio. En el dossier que les entregamos aparecen estas fechas, así como algunos datos disponibles sobre quienes presentaron las evaluaciones en cuestión.

Al mismo tiempo, comenzó ya el proceso de recopilación de información que servirá como insumo fundamental para la evaluación del desempeño que iniciará con el primer grupo de maestros seleccionados de educación básica y media superior. De acuerdo con la LGSPD, esta evaluación es obligatoria y, a partir de la misma, se llevarán a cabo diversas acciones para apoyar, acompañar y brindar formación pertinente para fortalecer el desarrollo profesional de los docentes. Aquellos maestros que obtengan resultados satisfactorios serán evaluados

nuevamente en un plazo no mayor a cuatro años. Quienes obtengan resultados no satisfactorios serán evaluados nuevamente al año siguiente; en esos casos, tendrán tres oportunidades, con un año de diferencia entre ellas, para obtener los resultados satisfactorios esperados. El artículo 8° transitorio de la LGSPD estipula que de no lograrlo en la tercera oportunidad, los docentes **no serán separados del servicio público** y serán readscritos para continuar en otras tareas dentro del servicio educativo, o bien se les ofrecerá incorporarse a los programas de retiro autorizados.

Adicionalmente, la evaluación del desempeño será la base a partir de la cual, habiendo obtenido resultados destacados, se podrá acceder a la promoción en la función; este es el esquema que sustituye a carrera magisterial y que publicó la SEP el 31 de mayo pasado. También es la base para obtener aumento de horas y otros reconocimientos previstos en la Ley.

La primera evaluación del desempeño se aplicará, a lo largo de tres años, a todos los docentes y al personal con funciones de dirección y supervisión, de manera que en 2018 todos los maestros de educación básica y media superior, y todos los directores y supervisores de educación básica, deberán haber presentado su primera evaluación del desempeño. En 2015, presentarán esta evaluación alrededor de 150 mil docentes de educación básica y 25 mil de media superior, que tengan nombramiento definitivo, que presten su servicio en localidades de 100 mil o más habitantes, y que tengan entre 6 y 20 años de antigüedad.

Para el caso del personal con funciones de dirección y supervisión en educación básica, este año participarán en la evaluación de desempeño sólo quienes ejerzan dichas funciones desde antes de la entrada en vigor de la LGSPD, sin la categoría respectiva, a efecto de generar una regularización progresiva. En 2016 se irán incorporando directores y supervisores en funciones.

Esta evaluación consta de varios instrumentos y se aplica en cinco etapas; en la última de ellas sólo participan los docentes que imparten la asignatura de inglés. El levantamiento de la información correspondiente a las dos primeras etapas ya inició en el presente ciclo escolar, y termina el 15 de agosto próximo para la educación básica, y el 22 de agosto para los docentes de educación media superior.

La etapa uno consiste en la presentación de un Informe de Responsabilidades Profesionales, que se integra a partir de un cuestionario llenado por el director de la escuela del docente en cuestión. Se refiere a la asistencia y la puntualidad del maestro, su presencia en el aula durante el tiempo destinado a ello, su asistencia a las reuniones de consejo técnico escolar y su participación en los acuerdos ahí tomados, y su comunicación con los padres de familia de su grupo. La etapa dos implica la formulación de un Expediente de Evidencias de Enseñanza que el docente deberá subir a una plataforma. El maestro comenzará por describir las características de sus alumnos y de su contexto; después elegirá cuatro trabajos de sus estudiantes: dos del campo formativo de lenguaje y comunicación y dos de pensamiento matemático, en el caso de los maestros de preescolar y primaria; para los maestros de secundaria y de educación media superior, estos trabajos corresponderán a la asignatura que impartan. Los docentes de educación media superior, además de lo anterior, deberán incluir en las evidencias una muestra de dos de los materiales que utilizan para impartir sus clases. A partir de ello, todos los docentes escribirán una reflexión acerca de la retroalimentación que deben dar a los alumnos y sobre lo que estos trabajos le indican respecto a su planeación didáctica. Este instrumento, por ser de respuesta construida, se calificará mediante una rúbrica por evaluadores certificados por el Instituto. En la página de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente existen guías pormenorizadas para la construcción de este expediente de evidencias.

Las etapas tres y cuatro se llevarán a cabo en las diversas sedes de aplicación, entre el 14 de noviembre y el 5 de diciembre, y consistirán en la aplicación de dos instrumentos: un examen sobre los conocimientos y las competencias didácticas que el docente pone en juego en la resolución de situaciones hipotéticas de la práctica educativa, y una planeación didáctica argumentada. Para ésta última, después de describir las características de la escuela y de su entorno y de hacer un diagnóstico de su grupo, el docente diseña una planeación didáctica y refiere la forma como evaluará los resultados de los alumnos sobre un tema del currículum —que se le dará a conocer el día de la aplicación— de acuerdo con el nivel y la asignatura que imparte. La argumentación versará sobre las estrategias didácticas elegidas y lo que espera que aprendan sus alumnos.

Esta etapa, por tratarse de una tarea de respuesta construida, también será calificada mediante una rúbrica. Como se señaló anteriormente, la etapa cinco aplica solamente para el caso de los maestros de la asignatura de segunda lengua, inglés, y consistirá en un examen estandarizado sobre el dominio de dicha lengua.

Los maestros que participarán en la evaluación de desempeño 2015 ya han sido notificados, asimismo se les ha proporcionado la clave para ingresar a la plataforma y subir la documentación de las evidencias solicitadas.

La calificación de los instrumentos de respuesta construida mediante rúbricas se llevará a cabo por evaluadores certificados por el INEE. Estos evaluadores fueron seleccionados por su sólida experiencia docente y han recibido una formación específica en las tareas que llevarán a cabo para realizar la evaluación de desempeño con base en rúbricas. Quienes son maestros en funciones deberán presentar su evaluación de desempeño antes de participar en los procesos de evaluación de desempeño de otros maestros. Se espera contar con aproximadamente 3,500 evaluadores certificados para la realización de esta tarea.

Por otra parte, la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección en educación básica se llevará a cabo en tres etapas: la primera consistirá en la recopilación de un expediente de evidencias de la función de dirección; la segunda, en la aplicación de un examen de conocimientos y habilidades directivas basado en casos escolares cotidianos y planteamientos por resolver; y la tercera, en la planeación de una ruta de mejora argumentada. El expediente de evidencias y la ruta de mejora serán evaluadas con base en rúbricas aplicadas por evaluadores con experiencia en la función directiva certificados por el INEE, para valorar la argumentación y la fundamentación de acciones. Esta evaluación se llevará a cabo del 14 al 28 de noviembre de este año.

La evaluación del desempeño cobra una enorme importancia porque es a partir de ella que se identificarán los contenidos para brindar el acompañamiento, la tutoría, el apoyo y la formación a los docentes en servicio por parte del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, previsto en la LGSPD. La información

proporcionada por las evaluaciones no mejora la calidad de la educación, pero el uso de esta información para el diseño de esquemas que mejoren la profesionalización docente sí permite avanzar en el camino de conseguirlo. Por eso es muy importante que el magisterio y la sociedad estén bien informados sobre los propósitos y contenidos de esta evaluación, así como sobre la manera en que se espera sirva para mejorar los aprendizajes de los alumnos en la educación obligatoria, que es la finalidad última de la reforma educativa.

Esperamos su apoyo para difundir esta importante información, y agradecemos nuevamente que nos hayan acompañado esta mañana.

Junta de Gobierno

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

6 de julio de 2015